



**“ADQUISICIÓN DE COLACIONES
SELECCIÓN SUB 15 ANFA QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO, A
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 64101

QUILLÓN, 30 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°149 de fecha 22 de octubre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1115, de fecha 21.10.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-526-COT22, de fecha 20.10.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE COLACIONES SELECCIÓN SUB 15 ANFA QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-425-AG22, de fecha 21.10.2022;
5. Factura Electrónica N°86, de fecha 25.10.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/22 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaria Municipal;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022

1



13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir almuerzo para los deportistas pertenecientes a la selección 15 de ANFA por su destacada participación en el campeonato regional de selecciones.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-526-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.10.2022 y fecha de cierre 21.10.2022, de las empresas:

CARLOS ALFREDO VEGA CHAVEZ SPA 77.552.951-2	cotización incluye el siguiente Menú : • 21 pollos asados con papas mayo, o arroz o tallarines con salsa boloñesa (carne de lomo picada) • 21 ensaladas surtidas. • 21 frutas (plátano) • 21 vasos de bebida. VIGENCIA: 20-11-2022	\$ 163.560
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "**Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad**

Decreto Alcaldicio N°

de fecha de

del 2022 ²



denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CARLOS ALFREDO VEGA CHAVEZ SPA**, RUT **77.552.951-2**, por la suma de **\$163.560.-** (Ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE COLACIONES SELECCIÓN SUB 15 ANFA QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 21.10.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Alimentos y bebidas – Para Personas**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DPB/ym
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

Decreto Alcaldicio N°

de fecha de

del 2022 ³